

**CIRCULAR**

Marinilla, 23 de Julio de 2018

**PARA TODO EL PERSONAL DE COREDI**

COORDINADORES REGIONALES  
COORDINADORES DE UNIDAD MUNICIPAL  
TUTORES - SECRETARIAS MUNICIPALES  
COORDINADORES ZONALES  
COORDINADORES PEDAGÓGICOS  
DOCENTES Y AUXILIARES  
PERSONAL SEDE ADMINISTRATIVA  
PERSONAL SERVICIO ADMINISTRATIVO DOCENTE

ASUNTO: Resolución No 016, del 16 de julio de 2018.  
Reglamento Interno de Trabajo COREDI.

Cordial saludo,

En cumplimiento a los requisitos de Ley en cuanto al Régimen Laboral, inducción y re-inducción del Reglamento Interno de Trabajo de La Corporación Educativa para el Desarrollo Integral. "COREDI". Nit. 800.183.221-8, se presenta la información con el objetivo de informar, divulgar y socializar con el personal de la Corporación COREDI a través del siguiente link: [http://coredi.edu.co/images/pdf/reglamento\\_interno\\_trabajo\\_coredi.pdf](http://coredi.edu.co/images/pdf/reglamento_interno_trabajo_coredi.pdf) ubicado en la página de COREDI, en el icono Corporativo, Gestión Humana, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrarán el Reglamento Interno del Trabajo el cual podrán visualizar en formato PDF.

Favor socializar en reunión de microcentro, dejar constancia de la divulgación en acta con su respectivo control de asistencia, los principales capítulos a socializar son los siguientes:

**CAPITULOS ACTUALIZADOS.**

1. **CAPITULO V** - Jornada Ordinaria - Horario de Trabajo.
2. **CAPITULO VI**- Horas Extras y trabajo nocturno.
3. **CAPITULO IX** - Permisos.
4. **CAPITULO XI** - Servicios Médicos - Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. **CAPITULO XII** - Riesgos Profesionales. Primeros Auxilios en caso de accidentes e incidentes de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017).
6. **CAPITULO XIX** - Escala de Faltas y Sanciones Disciplinarias.

Nota: Se invita a todo el Personal para que lea juiciosamente el reglamento, responsabilidades, deberes y derechos de los Corporados.

Cordialmente,

  
Pbro. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO  
Gerente - Representante Legal COREDI

  
Patricia Estrada Ciro.  
Coordinadora de Gestión Humana.